

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

**Nº: 538
2022**

PERIODO LEGISLATIVO:

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0632/22
CONVOCANDO A SESION ORDINARIA PARA EL DIA 31 DE
OCTUBRE DEL 2022.

4ta. S.O. 31-10-2022 - RESOLUCIÓN N° 333/22

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 21 OCT 2022

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día lunes 31 de Octubre de 2022, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día miércoles 26 de Octubre a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día viernes 28 de Octubre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día lunes 31 de Octubre del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día miércoles 26 de Octubre de 2022, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día viernes 28 de Octubre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

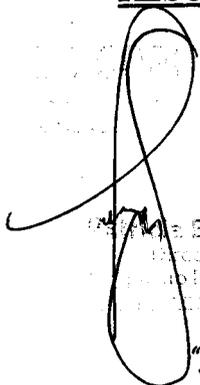
ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0632/22


E. FULCO
Secretario
Presidencia
Administrativa


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"